
Respuesta al requerimiento de información 232-2017
8 de agosto de 2017

I. Consideraciones generales sobre la solicitud.

La solicitud requiere ciertos datos relacionados al Censo de Víctimas de la masacre de El Mozote, en este sentido es importante aclarar que la SETEPLAN proporciona información referida al ***“Registro Oficial y Único de Víctimas y Familiares de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos de las masacres de El Mozote y lugares aledaños”***, de acuerdo a lo establecido en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, constituye una de las medidas de reparación en el caso (párr. 310).

La construcción del Registro implica el establecimiento de la condición de víctima de una persona con vida o fallecida en el contexto de las masacres, lo cual se establece a través de un proceso de investigación social, con base a criterios derivados de la propia sentencia y con testimonios de las propias víctimas, familiares, referentes comunitarios y representantes de las víctimas.

Por el contrario, un Censo refiere al conteo total de una determinada población, en el cual la condición de víctima sería un atributo, y se determinaría producto de un conjunto de preguntas; sin embargo, debido a las características del caso esta forma de identificar a una víctima no resulta la más idónea, por lo que el propio Estado consideró el Registro como el instrumento para la identificación plena de todas las víctimas del caso.

La SETEPLAN ha sido designada por el Presidente Sánchez Cerén como la instancia responsable de coordinar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños, así como de otras medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en la sentencia y que son competencia del órgano ejecutivo, esta designación se hizo de forma verbal en el año 2014 y de manera escrita en 2016, en el Decreto Ejecutivo No. 53 sobre ***“Disposiciones específicas restaurativas para la ejecución y seguimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador”*** de fecha 31 de agosto de 2016 y publicado en el Diario Oficial No. 162, Tomo No. 412 del 2 de septiembre del mismo año (ver Anexo 1).

Durante la gestión 2009-2014 el entonces Presidente de la República Mauricio Funes, designó a la entonces Secretaría Técnica de la Presidencia como la institución responsable de dar seguimiento a dicho Programa, a través del Programa Territorios de Progreso, designación que también se estableció de forma verbal.

En este sentido, la información que a continuación se proporciona deriva la coordinación que la Secretaría desarrolla sobre el referido Programa y que es proporcionada por las instituciones ejecutoras en el marco del seguimiento al mismo, la cual está actualizada a mayo o julio de 2017, según el caso.

II. Puntos específicos de la solicitud

1. *Copia del memorándum, acta o circular por medio del cual se ordenó a cualquiera de las dependencias que forman parte de la Presidencia de la República, la elaboración de un censo de víctimas de la “Masacre del Mozote”, delito contra la humanidad cometido en diciembre de 1981.*

La elaboración del Registro de víctimas de la masacre de El Mozote, derivó de un compromiso presidencial, anunciado por el Presidente de la República Mauricio Funes, en el discurso que brindó el 16 de enero de 2012 en el marco del 20 aniversario de los Acuerdos de Paz (Ver anexo 2), que constituyó un pedido de perdón ante los hechos ocurridos en diciembre de 1981, y en el cual el Presidente hizo del conocimiento público que se había instalado una Mesa conjunta entre el Gobierno y las víctimas en la que se discutieron medidas de reparación, así como el inicio de un Censo para la identificación de las víctimas.

Es a partir de este anuncio, que las instituciones involucradas, la entonces Secretaría Técnica y de Planificación como responsable del seguimiento a la Mesa de diálogo y la Dirección General de Estadística y Censos –DIGESTYC– como institución gubernamental responsable del levantamiento y procesamiento de encuestas nacionales y censos, iniciaron el proceso para la elaboración del Registro.

Por tanto, no consta ninguna comunicación escrita en la que se solicite a la DIGESTYC el levantamiento del Registro, ya que el compromiso presidencial fue retomado directamente por ambas instituciones, sin que mediara otra comunicación oficial que conste en los Registros que ambas instituciones poseen sobre el caso.

El primer Registro, inició en mayo de 2012, y el Gobierno contó con una primera base de datos, que fue presentada ante la Corte IDH en la audiencia de sentencia del caso, por lo que se incluyó como una de las medidas de reparación que el Estado debía completar, y el cual se ha desarrollado a lo largo del plazo establecido por la Corte para su cumplimiento, debido a que las propias víctimas y sus representantes señalaron desacuerdos e inconsistencias en el primer Registro que se elaboró bajo la modalidad de Censo, por ello, durante el año 2015—2016 se realizó una depuración y construcción de un nuevo Registro con el acompañamiento de las víctimas, y en agosto de 2016, en el referido Decreto Ejecutivo No. 53, se estableció como responsable de esta construcción y depuración del Registro a la DIGESTYC y se creó el Consejo Directivo del Registro, como la instancia responsable de su administración (Ver Anexo 1).

- 2. Informe sobre el número de hombres, mujeres, niños y niñas que hasta le fecha han sido incluidos en el censo de víctimas de la “Masacre del Mozote”. En la solicitud de mérito aclaró el peticionario que no requiere los nombres de las personas por ser esta información confidencial, pero si las cantidades segmentadas en los cuatro apartados mencionados.**

A continuación, se detalla el número de víctimas desagregado por sexo y rangos de edad (en los casos que se conoce dicha información), cabe aclarar que el número total incluye las 4 categorías de víctimas que se detallan en el numeral 3, y que las cantidades corresponden a las incluidas en la base de datos del Registro.

| TOTAL DE VÍCTIMAS POR SEXO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, EN LA MASACRE DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|
| Grupos de edad | Mujeres | Hombres | Total |
| Bebe no nacido | - | - | 12 |
| 0 a 5 | 110 | 138 | 248 |
| 6 a 12 | 107 | 120 | 227 |
| 13-15 | 23 | 20 | 43 |
| 16-18 | 21 | 15 | 36 |
| 19-25 | 42 | 25 | 67 |
| 26-30 | 30 | 29 | 59 |
| 31-35 | 30 | 26 | 56 |
| 36-45 | 86 | 74 | 160 |
| 46-55 | 90 | 79 | 169 |
| 56-60 | 58 | 50 | 108 |
| mayores de 61 | 191 | 169 | 360 |
| No se especifica edad ¹ | 58 | 48 | 106 |
| Total | 846 | 793 | 1651 |

Fuente: MINEC-DIGESTYC. Base de datos del Registro de Víctimas

Nota: ¹ Víctimas nombradas en Sentencia de Corte IDH y respaldadas por la APDHEM, de las que no se tiene información sobre la variable edad.

Cabe aclarar que la categoría de bebe no nacido, se ha incluido como víctima de la masacre, pero de acuerdo a la legislación y jurisprudencia nacional, no conllevan la reclamación de derechos civiles como el resto de las víctimas.

- 3. Informe sobre las categorías jurídicas o históricas utilizadas para elaborar este censo de víctimas de la “Masacre de El Mozote”. Específicamente deseo**

que se me brinde la información separada por: a) número de víctimas directas, es decir las afectadas por este grave hecho y que sobrevivieron a la masacre y b) número de víctimas indirectas y presenciales que se han considerado afectadas por esta masacre.

Las categorías de víctimas fueron definidas por la propia Corte Interamericana en la sentencia de fondo del caso, en la que se estableció “*como parte lesionada a las personas incluidas en los listados de: i) las víctimas ejecutadas, II) las víctimas sobrevivientes, iii) los familiares de las víctimas ejecutadas y iv) las víctimas desplazadas forzadamente*” (párr. 306).

Por lo tanto, el Registro consigna 4 categorías de víctimas, que no coinciden con la división que el peticionario solicita, en ese sentido se proporciona la información de acuerdo a lo consignado en el Registro.

| TOTAL DE VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, POR SEXO, SEGÚN TIPO DE VÍCTIMA | | | | |
|---|----------------|----------------|-----------------------|--------------|
| Tipo de víctima | Mujeres | Hombres | Bebé no nacido | Total |
| Ejecutada | 479 | 481 | 12 | 972 |
| Sobreviviente¹ | 22 | 25 | - | 47 |
| Familiar de víctima ejecutada ² | 330 | 273 | - | 603 |
| Desplazada³ | 15 | 14 | - | 29 |
| Total | 846 | 793 | 12 | 1651 |

Fuente: MINEC-DIGESTYC. Base de datos del Registro de Víctimas

Notas: ¹ De este tipo de víctimas, 29 también son víctimas desplazadas.

² De este tipo de víctimas, 22 también son sobrevivientes.

³ De estas, 14 también son familiares de víctimas ejecutadas.

4. Informe de los beneficios que desde la Presidencia de la República se han brindado a la fecha, a las personas incluidas en el mencionado censo de víctimas de la “Masacre del Mozote”.

Es necesario aclarar, que la Presidencia de la República como institución, no se encuentra entre las ejecutoras del Programa, por no ser de su competencia las medidas de reparación que se incluyen en el mismo. Sin embargo, como se ha mencionado la SETEPLAN es la institución coordinadora del Programa, en este sentido se cuenta con información que reportan las instituciones ejecutoras.

Así mismo, es menester señalar que la sentencia de la Corte IDH en el caso estableció diversas medidas de reparación, entre ellas el *Programa de Desarrollo Social Integral*, el cual contiene en su mayoría medidas de carácter colectivo, es decir, medidas de

reparación que están orientadas a proveer a los cantones y caseríos de infraestructura social básica y servicios para el desarrollo de su población, que beneficia al conjunto de las comunidades que en ellas residen, por lo que las mismas no pueden individualizarse solo a las víctimas incorporadas al Registro. Las medidas de carácter individual a las víctimas incluidas en el Registro, se restringen a las indemnizaciones, en los términos establecidos en la sentencia y al Programa de Vivienda para víctimas desplazadas.

También, cabe mencionar que en el diálogo del Gobierno con las víctimas, se han incorporado como parte del Programa otras medidas que no fueron ordenadas por la Corte, pero que el Gobierno estimó pertinentes para brindar una reparación integral a las víctimas, como algunas relativas a la memoria histórica, infraestructura, desarrollo productivo, educación y atención a personas adultas mayores.

Por lo que a continuación se detalla por cada uno de los componentes del Programa las medidas implementadas, de acuerdo a lo establecido en el D.E. No. 53.

a. Componente de Infraestructura

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|--|--|
| Mejoramiento de tramo Caserío El Mozote-Caserío Altomiro (MOR15W). | Se ha iniciado la ejecución de la obra en junio de 2017, teniendo un 96% de avance en la construcción de la base, estimando su finalización en noviembre del presente año. | Habitantes de los caseríos y cantones que localizan en las rutas a ser pavimentadas. |
| Pavimentación de la Calle Arambala-El Mozote, al límite del municipio de Meanguera, Morazán. | Se encuentran en proceso de adquisición los materiales para la construcción de la obra, con un avance del 70%. | |
| Mejoramiento de caminos vecinales de las comunidades en las zonas de influencia* | Apertura, conformación y balastado de 21 caminos vecinales (24.65 Km de apertura y 36.68 Km de conformado y balastado). Se han finalizado 6 rutas, 9 están en proceso de balastado y 6 están aperturadas y pendientes de intervenir, debido a la temporada de lluvias. | Totalidad de habitantes de los caseríos y cantones ubicados en las distintas rutas. |
| Construcción de 16 redes de energía eléctrica. | Se han finalizado 12 proyectos de energía y se encuentran pendientes 2 proyectos que iniciarán ejecución a finales de 2017. | 200 familias de los cantones y caseríos: Las Mesas Sector II, Los González, La Ranchería, Agua Fría sector 1 y 2, El Hormiguero sector 1 y 2, Jocote Amarillo Sector I, II y III, Las Crucitas y La Guacamaya (La Joya y |

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|---|--|
| | | El Sapo). |
| Introducción de servicios de agua potable y saneamiento que benefician a las víctimas en las zonas de influencia | Se encuentra en proceso la formulación final del proyecto, y la adquisición de los terrenos donde se instalaran los pozos y zonas de bombeo. | Se beneficiará a 3,173 habitantes de los cantones y caseríos de las zonas de influencia. |
| Mejora de las condiciones de vivienda de las víctimas desplazadas | Se han elaborado los 19 perfiles para la ejecución del programa a igual cantidad de víctimas desplazadas y se encuentra en proceso de contratación la ejecución de las obras. | 19 víctimas desplazadas, incluidas en el Registro. |

* Medida no contemplada en la sentencia.

b. Componente de salud

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|---|---|
| Mejoramiento de infraestructura, equipamiento y suministros de medicinas para el centro de salud | <p>Instalación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de nivel básico en El Mozote, la cual ha sido mejorada, a través de obras de ampliación y remodelación. Se ha dotado con el 100% de equipo y mobiliario necesario para el funcionamiento de la Unidad.</p> <p>La Región de Salud Oriental con apoyo de la Alcaldía Municipal de Meanguera y Hábitat para la Humanidad, ha hecho obras de mejoramiento de la infraestructura de la Casa de Salud de El Barrial (techo, muro perimetral, pintura).</p> <p>El abastecimiento de medicamentos para el año 2017 es de 85%, además, se cuenta con medicamento para enfermedades crónicas que no están incluidos en el cuadro básico de medicamentos para Unidades Comunitarias de Salud Básicas.</p> <p>Se ha dotado a la unidad de un vehículo y motorista, además, se ha realizado la compra de una ambulancia, la cual está a la espera de que se complete la ampliación para ser transferida.</p> | Habitantes del Caserío El Mozote y lugares aledaños, que hacen uso de los servicios de salud. |
| Diseño e implementación de un programa de atención y tratamiento integral de la salud física, psíquica y psicosocial | Se han brindado un total de 4,816 atenciones preventivas y curativas entre enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2017, y 5,079 consultas generales, psicológicas, medicina interna y de otras especialidades; | Habitantes de caseríos y cantones de las zonas de influencia. |

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|---|---|---|
| | <p>además, 309 atenciones en el área de odontología desde enero de 2015 hasta mayo de 2017.</p> <p>Se cuenta con 5 grupos de atención psicosocial en el Área Geográfica de Intervención (AGI) de El Mozote y 2 en el AGI de la UCSF de San Luis, haciendo un total de 7 grupos.</p> | |
| Servicios de atención a la salud sexual y reproductiva para mujeres | Se han brindado consultas ginecológicas, de nutrición, proceso de evaluación para programa de prótesis, entre otras, a mujeres de las zonas de influencia del Programa. Y se ha brindado atención en el módulo de violencia a 8 mujeres. | 64 mujeres residentes en las zonas de influencia del Programa |

c. Componente de acceso a servicios educativos

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|---|--|--|
| Mejoramiento de la Infraestructura de dos Centros Escolares ubicados en los Caseríos El Mozote y El Barrial del Municipio de Meanguera del Departamento de Morazán** | <p>Se encuentra en proceso de licitación y evaluación en UACI el proyecto del <i>nuevo Centro Educativo en El Mozote fase I</i> que comprende: terracería, construcción de módulo de aula inicial, aula de parvularia, servicios sanitarios, portón, rampas, gradas, plaza central, canchas de BK y fútbol, cerca perimetral y tapial.</p> <p>Se encuentra en proceso de licitación y evaluación en UACI el proyecto de <i>Rehabilitación y Mejoramiento Fase I, del Centro Educativo en El Barrial</i>, que comprende: rehabilitación de modulo de aulas, construcción de aula de parvularia, obras exteriores.</p> | 440 estudiantes de ambos Centros Escolares. |
| Reparaciones menores en 6 Centros Escolares ubicados en el Caserío El Mozote y zonas aledañas en los Municipios de Meanguera y Arambala del Departamento de Morazán.* | Se han ejecutado obras de reparación a 6 Centros Escolares, que iniciaron en febrero de 2017, las cuales reportaron un avance entre 80% y 90% a julio. Los centros intervenidos son: Centro Escolar de Arambala, Centro Escolar Caserío El Pinalito, C/ Tierra Colorada, Centro Escolar Caserío Guajiniquil, Cantón Cerro Pando, Centro Escolar Caserío El Tablón, Cantón Cerro Pando, Centro Escolar Caserío El | 347 estudiantes de los centros escolares intervenidos. |

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--------|--|------------------------|
| | Potrero, C/La Joya" y Centro Escolar Caserío La Laguna, Cantón La Guacamaya. | |

* Medida no contemplada en la sentencia.

** La medida ordenada por la Corte solo incluye el Centro Escolar de El Mozote. El Barrial se incluyó a solicitud de las víctimas.

d. Componente de rescate de la memoria histórica

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|---|---|
| Identificación y señalización de rutas memoriales en sitios de memoria histórica.* | Se han establecido, en coordinación con las comunidades, los lugares que conformarán la ruta memorial en sitios de memoria histórica en las zonas de influencia del Programa. | Población de los caseríos El Pinalito, El Mozote, Toriles, Ranchería y Jocote Amarillo; y los caseríos La Joya y Cerro Pando. |
| Promoción de declaratorias de bien cultural para sitios históricos seleccionados**. | En 2012 se emitió la declaratoria de bien cultural de El Mozote, y entre 2016-2017 se ha desarrollado un proceso para la identificación de las zonas a ser incorporadas en la modificación de la declaratoria. | Población del Caserío El Mozote. |
| Mejoramiento del monumento construido para recordar a las víctimas en la plaza del caserío El Mozote** | Se mejoró el monumento histórico, con la colocación de bancas, luminaria y arriates, se sustituyeron las placas de madera por placas de granito con los nombres de las personas masacradas a partir del Registro Oficial, restaurando el memorial de acuerdo al criterio de la Asociación Promotora de los Derechos Humanos en el Mozote. Además, se remodeló la plaza central de El Mozote, con la construcción de una concha acústica. | Población de El Mozote y familiares de víctimas masacradas. |
| Adquisición de la vivienda del caserío El Mozote donde fueron asesinadas las mujeres y establecimiento de un centro de memoria** | Se ha realizado el valúo del inmueble y está en proceso la negociación de la compra-venta con el propietario. | ---- |
| Promoción de la cultura y la memoria histórica con jóvenes de las zonas de influencia*. | Entre las actividades desarrolladas destacan: 1) Fortalecimiento del colectivo de arte social juvenil de El Mozote. 2) Intercambios intergeneracionales con víctimas y juventud. 3) Producción de la estrategia de intervención artística del | Población de El Mozote, en específico niñas, niños y jóvenes. |

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|--|--|
| | colectivo infanto-juvenil de arte social de El Mozote. 4) Entrega de equipos de sonido a las comunidades de Pinalito y La Joya. 5) Equipamiento y apertura de la Casa de la Cultura y la Memoria Histórica de El Mozote. 6) Montaje, producción y capacitación del elenco de teatro infantil “La Colmenita El Mozote”, con obras y canciones que resguardan la memoria histórica y participación en la gira nacional de teatro infantil y el Festival Nacional de Teatro Infantil FESTI. 7) Producción del CD “Ejeckat: Voces que callaron”. | |
| Establecimiento de un lugar en cada una de las poblaciones afectadas para recordar a las víctimas**. | Se han construido dos monumentos a la memoria histórica en el Cantón La Joya y el Cantón Cerro Pando, se han labrado en placas de granito los nombres de las víctimas, elaborado una pintura en mosaicos de colores y se ha colocado una imagen en metal de la Familia en cada monumento. | Población de los cantones La Joya y Cerro Pando. |
| Difusión de memoria de mujeres sobrevivientes de la masacre en El Mozote y lugares aledaños*. | Se desarrolló un proceso de recuperación de la memoria histórica con mujeres sobrevivientes de la masacre, el cual ha sido compilado en el Libro y documental “La Memoria de las Luciérnagas”, del cual se han realizado 4 ediciones, y han sido presentados en las comunidades involucradas, en Centros Escolares de la zona y a diversas instituciones del estado. | Mujeres sobrevivientes y familiares de víctimas ejecutadas en la masacre. Población estudiantil, población de cantones y caseríos de la zona de influencia y personal de instituciones públicas |
| Elaborados procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial a mujeres sobrevivientes*. | Elaborada y publicada la guía de procesos de recuperación de memoria y procesos de apoyo psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencia en el conflicto armado, que ha sido aplicada con diversos grupos de mujeres. Realización de un encuentro con 48 mujeres sobrevivientes de violencia en el conflicto armado de El Mozote y el Río Súmpul. Extensión de ventanillas móviles de atención a mujeres en El Barrial, la Guacamaya y El Mozote. | Mujeres sobrevivientes y familiares de víctimas ejecutadas en la masacre. Personal de instituciones públicas. |

* Medida no contemplada en la sentencia.

** La medida fue solicitada por las víctimas ante la Corte y aceptada por el Estado, sin embargo, la Corte estableció que dichas medidas no serán supervisadas por el Tribunal. (Párr. 372)

e. Componente de incremento de capacidades productivas*

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|---|---|
| Apoyo y asistencia técnica a la población productora de granos básicos para la generación de alimentos e ingresos. | Se ha brindado asistencia técnica y capacitación en granos básicos, hortalizas, frutas, infraestructura para el desarrollo productivo e incentivos y capacitaciones en inocuidad y almacenamiento apropiado de granos básicos, y construcción de silos metálicos. | 705 agricultores y agricultoras de las zonas de influencia del Programa, atendidos entre 2013 y 2017. |
| Asistencia técnica, capacitación y equipamiento a productores y productoras agropecuarios de las zonas de influencia | Se ha brindado asistencia técnica, capacitación, infraestructura e incentivos para el desarrollo productivo agrícola, ganadero y acuícola, tales como: invernaderos, paquetes agrícolas, entrega de aves, incubadoras, planes de vacunación para especies mayores y menores, así como elaboración y ejecución de planes de negocios, capacitación y construcción de estanques acuícolas para tilapia. | 535 productores y productoras agropecuarias de las zonas de influencia del Programa, atendidos entre 2013 y 2017. |
| Apoyo técnico a productores de la zona de influencia en producción de plantas, y gestión y tecnología de riego | Desarrollados procesos de capacitación sobre la Ley Forestal, producción de plantas y control de incendios. | 125 productores y productoras de las zonas de influencia del Programa, atendidos entre 2013 y 2017 |
| Servicios de atención a través del módulo de autonomía económica para las mujeres. | Desarrollados 7 cursos vocacionales en diversos temas. Se ha brindado asesoría empresarial y capacitación en emprendimiento y género a mujeres de las zonas de influencia. Desarrollado un proceso formativo con 2 grupos en hortalizas y apicultura. Se brindó asistencia técnica a la iniciativa grupal de apicultura y organización de una cooperativa apícola de mujeres. Se han desarrollado procesos de alfabetización en derechos. | 294 mujeres de las zonas de influencia. |

* La totalidad de medidas de este componente no derivan de las medidas establecidas en la sentencia, sino del acuerdo entre víctimas y gobierno para la reparación integral.

f. Componente de atención a Personas Adultas Mayores

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--------|---------------------|------------------------|
|--------|---------------------|------------------------|

| Medida | Acciones realizadas | Población beneficiaria |
|--|---|---|
| Construcción de Casa de la persona adulta mayor en El Mozote y dos estancias de día para personas adultas mayores en zonas aledañas**. | Se elaboraron los perfiles de los proyectos en El Mozote y La Joya, el tercer proyecto en Cerro Pando no se incluyó debido a que la comunidad no logró acuerdo sobre el terreno donde se construirá; y se realizaron las gestiones para concretar la donación del terreno en La Joya. Se encuentran en licitación la elaboración de la carpeta técnica de los Centros de Día de El Mozote y La Joya, con fondos FANTEL. | Población adulta mayor de El Mozote y lugares aledaños. |
| Diseño de un modelo de atención integral a la persona adulta mayor | Se encuentra en licitación la definición del modelo de atención que se pondrá en marcha una vez finalizada la infraestructura. | Población adulta mayor de El Mozote y lugares aledaños. |

** La sentencia ordena la construcción del Centro en El Mozote, los otros dos se han adicionado en acuerdo con las víctimas y el gobierno.

g. Componente de indemnización económica a víctimas

La sentencia de la Corte identificó a un total de 641 víctimas de la masacre y ordenó al Estado reparar económicamente a dichas víctimas a través de una indemnización.

Hasta la fecha el Gobierno ha indemnizado a un total de 172 víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas ejecutadas, cuya identificación y documentación ha sido posible, de acuerdo al siguiente detalle:

| Tipo de víctimas | Cantidad de víctimas en sentencia | Indemnización individual establecida | Víctimas indemnizadas a mayo de 2017 | Total de montos pagados |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Ejecutadas | 440 | \$ 35,000 | 0* | \$ - |
| Sobrevivientes | 48 | \$ 20,000 | 35 | \$ 704,000** |
| Familiares de víctimas ejecutadas | 124 | \$10,000 | 111 | \$ 1,116,000** |
| Desplazadas | 29 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Totales | 641 | - | 172 | \$1,820,000 |

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, Mayo 2017.

* La indemnización para las víctimas ejecutadas debe hacerse a sus familiares, y las víctimas definieron como mecanismo las diligencias de aceptación de herencia, hasta la fecha estos trámites no han sido concluidos por los familiares por lo que la indemnización no se ha hecho efectiva.

** Estas cifras pueden presentar diferencias en relación a la cantidad de víctimas indemnizadas porque respecto de una víctima se pueden ejecutar pagos a diferentes herederos.

5. Informe sobre los costos de los beneficios y servicios que, desde la Presidencia de la República, se han brindado a la fecha a las personas incluidas en el mencionado censo de víctimas de la “masacre del Mozote”

Tal como se ha mencionado en el numeral 4, la Presidencia de la República como institución no es responsable de la ejecución de las medidas, por no ser ámbitos de su competencia, por lo que la información que se brinda a continuación proviene de la proporcionada por las instituciones ejecutoras, y contiene los montos totales de inversión (ejecutada o programada para 2017) en cada uno de los componentes:

Presupuesto ejecutado o en ejecución para el Programa de Desarrollo Social Integral El Mozote y lugares aledaños 2013-2017¹

| Institución | Medida | Asignación presupuestaria | Monto invertido | Monto por invertir | Fuente de financiamiento | Observaciones |
|--|---|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------|---|
| Ministerio de Obras Públicas | Pavimentación de Camino Rural MOR 15W | \$528,400.00 | \$141,381.26 | \$387,018.74 | Fondos GOES | Corresponde a 2017, ejecutado y pendiente de ejecutar |
| | Pavimentación Tramo Caserío El Mozote - Caserío Altomiro. | \$1,158,275.00 | \$8,660.70 | \$1,149,614.30 | Fondos GOES | Corresponde a 2017, ejecutado y pendiente de ejecutar |
| | Apertura y conformación de caminos vecinales | \$528,400.00 | \$212,545.93 | \$315,854.07 | Fondos GOES | Corresponde al periodo 2016-2017 |
| Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local | Proyectos de energía eléctrica | \$831,953.81 | \$710,732.60 | \$121,221.21 | Fondos FINET | Corresponde al periodo 2016-2017 |
| | Construcción de línea trifásica para proyectos de agua | \$300,000.00 | \$0.00 | \$300,000.00 | Fondos GOES | Corresponde a 2017, pendiente de ejecutar |
| | Construcción de tres centros de día para PAM | \$500,000.00 | \$16,000.00 | \$484,000.00 | Fondos FANTEL | Corresponde a 2017, pendiente de ejecutar |
| ANDA | Proyecto de agua y saneamiento | \$2,760,022.93 | \$0 | \$2,760,022.93 | Fondos Propios | Corresponde a 2017, pendiente de ejecutar |

¹ Los datos incluidos en la tabla, corresponden a montos acumulados que han sido reportados por las instituciones, en cada caso se aclara el periodo de la inversión. En el caso de infraestructura los montos corresponden en su mayoría al costo total de la medida, a excepción de la Escuela en El Mozote que corresponde únicamente a la disponibilidad presupuestaria.

| Institución | Medida | Asignación presupuestaria | Monto invertido | Monto por invertir | Fuente de financiamiento | Observaciones |
|---|--|---------------------------|-----------------|--------------------|---------------------------|--|
| VMVDU | Programa de viviendas para víctimas desplazadas | \$725,000.00 | \$0 | \$725,000 | Fondos GOES | Corresponde a 2017, pendiente de ejecutar |
| Ministerio de Salud | Ampliación de infraestructura ECOSF El Mozote | \$250,000.00 | \$230,875.54 | \$19,124.46 | Fondos GOES | Se adjudicaron en diciembre 2016 y se han ejecutado en el primer semestre de 2017. |
| | Diseño e implementación de programa de salud | \$957,628.68 | \$957,628.68 | \$0.00 | Fondos GOES | Corresponde a lo ejecutado entre enero 2014 y julio 2017 |
| Ministerio de Educación | Mejoras en 6 escuelas de la zona | \$350,000.00 | \$350,000.00 | \$0.00 | Fondos GOES | Se adjudicaron en diciembre 2016 y se han ejecutado en el primer semestre de 2017. |
| | Construcción de nueva escuela en El Mozote | \$664,000.00 | \$60,000.00 | \$604,000.00 | Fondos GOES | Corresponde a 2017, ejecutado y pendiente de ejecutar |
| | Mejoras a escuela El Barrial | \$210,000.00 | \$60,000.00 | \$150,000.00 | Fondos GOES | Corresponde a 2017, ejecutado y pendiente de ejecutar |
| Secretaría de Cultura de la Presidencia | Adquisición de terreno para Centro de memoria | \$30,000.00 | \$0 | \$30,000.00 | Fondos GOES | Corresponde a disponibilidad presupuestaria 2017. |
| | Memoriales | \$123,219.88 | \$123,219.88 | \$0.00 | Fondos GOES | Se ejecutó entre 2015 y 2016. |
| | Procesos de desarrollo de la memoria histórica | \$27,959.57 | \$15,909.57 | \$12,050.00 | Fondos GOES | Corresponde al periodo 2016-2017, se incluye lo pendiente de ejecutar para 2017. |
| ISDEMU | Procesos de recuperación de la memoria histórica de las mujeres | \$108,790.00 | \$76,805 | \$31,985.00 | Fondos GOES y cooperación | Corresponde al periodo 2014-2017, se incluye lo pendiente de ejecutar para 2017. |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | Apoyo y Asistencia Técnica a la Población Productora de Granos Básicos | \$272,041.00 | \$272,041.00 | \$0.00 | Fondos GOES | Corresponde a lo ejecutado en el periodo abril 2013- julio 2017 |

| Institución | Medida | Asignación presupuestaria | Monto invertido | Monto por invertir | Fuente de financiamiento | Observaciones |
|-------------------------------------|--|---------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|---|
| | Asistencia Técnica, Capacitación y Equipamiento a Productores y Productoras | \$469,607.00 | \$469,607.00 | \$0.00 | | |
| | Apoyo técnico a Productores de la zona de influencia en Producción de Plantas, y Gestión y Tecnología de Riego | \$1,500.00 | \$1,500.00 | \$0.00 | | |
| Secretaría de Inclusión Social | Elaboración del modelo de atención de los Centros de Día | \$10,000.00 | \$0 | \$10,000.00 | Fondos GOES | Corresponden a fondos 2017. |
| MINEC-DIGESTYC | Depuración y mantenimiento del Registro de Víctimas | \$178,063.24 | \$178,063.24 | \$0.00 | Fondos GOES y cooperación | Corresponde a lo ejecutado en el periodo enero 2015- julio 2017 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | Indemnizaciones a víctimas de sentencia | \$2,246,786.00 | \$1,820,000.00 | \$426,786.00 | Fondos GOES | La ejecución es acumulada de 2013 a 2017. |
| Totales | | \$13,231,647.11 | \$5,704,970.40 | \$7,526,676.71 | | |

1. Responsable de la Información:

Nombre de empleada responsable de la información: Ivonne Argueta.

Cargo: Directora de Coordinación de Gobierno.

2. Datos de la Búsqueda:

- Consultas con el Lic. David Mena de la Secretaría de Gobernabilidad y Licda. Karla de Palma de la SETEPLAN, anteriores responsables de la coordinación y seguimiento del Programa en el periodo 2011-2014, para solventar la solicitud del ítem 1.
- Consulta con la Licda. Mabel Hernández, Sub Directora Ejecutiva de DIGESTYC y referente para el Programa desde 2015 hasta la fecha, para solventar la solicitud de los ítems 1 y 2.
- Consulta con las referentes del Ministerio de Relaciones Exteriores para el caso, Licda. Tania Camila Rosa, Directora de Derechos Humanos y Licda. Gloria Martínez, Directora de Sistemas de Protección Internacionales.
- Consultas con los referentes institucionales de las ejecutoras: Ing. Sergio Moto, MOP; Ing. Fredy Cañas, FISDL, Lic. César Pineda, SECULTURA; Dra.

Xóchitl Panameño, MINSAL; Licda. Ana Mercedes Sánchez, Ciudad Mujer Morazán; Ing. Darío Zambrano, MAG; Lic. Milton Portillo, MINED; y Licda. Marcela Manzano, ISDEMU, para la actualización de los avances y recursos.

- Consulta de los informes semestrales del Programa elaborados por la SETEPLAN, para la obtención de la información referida a las medidas de reparación y recursos invertidos del ítem 4.
- Búsqueda en archivos digitales y físicos del Programa, llevados por la STP y la SETEPLAN, entre los años 2011 y 2017.
- Fechas: entre el 27 de julio al 8 de agosto de 2017.